PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de rendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año. Particulares y colectividades ... 160,00 Número suelto, dentro del año... 1,50 " de años anteriores 3,00

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

| | | | • |
|---|-------|---|--|
| | Págs. | | Págs |
| | | | |
| Administración Provincial | | Jefatura de Obras Públicas de Santander | 1002 |
| Gobierno civil de Santander | | Anuncios de Subastas | |
| Circular n.º 87. Dando normas para proseguir la lucha antirrábica en la provincia Circular n.º 88. Declarando la extinción oficial de Fiebre aftosa en el término municipal de Santander | 1000 | Ayuntamiento de Camaleño | 1002 1003 1003 1003 1003 1004 |
| Excma. Diputación provincial de Santander | | Administración de Justicia | |
| Anunciando los suministros durante el pasa- do mes de agosto Extracto de acuerdos adoptados por la Corpora- | 1000 | Providencias judiciales Administración Municipa! | 1004 |
| ción Provincial en sesión celebrada el día 3 de agosto de 1950 | 1000 | Ayuntamiento de Santillana del Mar | 1004 |
| Anuncios Oficiales | | Anuncios Particulares | |
| Junta Provincial de Beneficencia | 1002 | Monte de Piedad de Santander | 1006 |

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 87

Servicio Provincial de Ganaderia

Siendo necesario continuar la lucha antirrábica hasta llegar a la completa extinción de dicha epizootia, en uso de las atribuciones que me confiere el vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Epizootias y, a propuesta del inspector veterinario, Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, dispongo lo siguiente:

- 1.º Continúa declarada oficialmente infecta la Rabia en toda la provincia de Santander, con la consiguiente aplicación de las medidas sanitarias previstas por la Ley y Reglamento de Epizootias.
- 2.º Todos los perros que circulen por la vía pública desprovistos de bozal serán capturados y muertos por los agentes de la autoridad.
- 3.º. De acuerdo con lo previsto en el artículo 218 del citado Reglamento deberán ser sometidos a la vacunación antirrábica obligatoria todos los perros existentes en esta provincia que no justifiquen debidamente haber sido vacunados con anterioridad no superior a seis meses, debiendo llevarse por la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería un control de las dosis de vacuna que sean aplicadas, así como de los certificados y medallas acreditativas de haberse efectuado la vacunación, la cual deberá practicarse dentro de un plazo máximo de sesenta días, a partir de la fecha en que sea publicada esta Circular. Transcurrido este plazo los señores alcaldes ordenarán el sacrificio de todos los perros existentes en sus respectivos términos municipales que no hayan sido vacunados.
- 4.º Los dueños que no vacunen sus perros y se nieguen al sacrificio, o los dejen en la vía pública desprovistos de bozal, serán sancionados con multas de hasta 500 pesetas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento de Epizootias.

Contra la imposición de dichas multas el sancionado podrá interponer recurso de reposición ante mi autoridad en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que le sea notificada.

5.º La Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería circulará a los señores alcaldes e inspectores municipales veterinarios las normas oportunas para el mejor cumplimiento de esta campaña sanitaria.

Asimismo, los señores alcaldes ordenarán la mayor publicidad de la presente Circular y de sus normas complementarias.

Santander, 2 de octubre de 1950.

EL GOBERNADOR CIVIL,

JOAQUIN REGUERA SEVILLA

CIRCULAR NUMERO 88

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción oficial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Santander, pueblo de Cueto, cuya existencia fué declarada oficialmente según Circular de fecha 14

de junio de 1950, y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 73, del 19 de junio de 1950.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander a 30 de septiembre de 1950.

EL GOBERNADOR CIVIL,
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

CIRCULAR NUMERO 89

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción oficial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, pueblo de Azoños, cuya existencia fué declarada oficialmente según Circular de fecha 22 de julio de 1950, y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 90, del 28 de julio de 1950.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander a 30 de septiembre de 1950.

EL GOBERNADOR CIVIL,

JOAQUIN REGUERA SEVILLA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER Suministros del mes de agosto de 1950

La Comisión Provincial de Santander, en unión del jefe administrativo de la plaza,

Certifican: Que según los datos que tienen a la vista de los precios a que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabezas de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

Ración de pan, los 400 gramos, a 1,1038 pesetas. Ración de cebada, los cuatro kilos, a 3,81 pesetas. Ración de paja, los seis kilos, a 2,64 pesetas. Ración de un litro de aceite, a 9,45 pesetas. Ración de un litro de petróleo, a 1,82 pesetas. Ración de un kilo de carbón, a 0,82 pesetas. Ración de un kilo de leña, a 0,23 pesetas. Ración de un kilo de carne, a 16,43 pesetas. Ración de un kilo de carne, a 3,76 pesetas. Ración de un litro de vino, a 3,76 pesetas.

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúnte por los mismos, se expide la presente, en cumplimiento de la disposición tercera de la Real Orden de 22 de marzo de 1850.—El Presidente, J. P. Bustamante.—El jefe administrativo, Antonio Rivas Núñez.—El secretario, Luis Herrera.

Extracto de la sesión ordinaria celebrada en la Excelentísima Diputación Provincial de Santander con fecha 3 de agosto de 1950, bajo la presidencia de don José Pérez Bustamante, a la que asistieron todos los señores diputados que la constituyen:

Abierta la sesión, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior, adoptándose a contincación las siguientes resoluciones:

declarada oficialmente según Circular de fecha 14 Ratificar los decretos de la presidencia de la Exce-

que han sido previamente examinados e informados por las Secciones de la Corporación en las reuniones celebradas por las mismas desde el 6 de julio hasta la fecha.

Conceder al Réal Club Marítimo de Santander una subvención y un trofeo destinado a la regata Plymouth-Santander.

Igualmente, se acuerda conceder una subvención al Ayuntamiento de Valderredible para los gastos de instalación de una traída de aguas en el pueblo de Polientes, de dicho término municipal.

Ratificar la propuesta de la Sección de Gobierno de cese del señor Romojaro Hernández en la representación de la Corporación en la Casa de Salud Valdecilla, y designando al señor jefe del Negociado de Beneficencia, don Juan José Ruiz de Cué, dándose traslado del mismo al Negociado de Personal, Intervención de Fondos y a los interesados.

Conceder una subvención para las obras de alquitranado de la carretera de Cabezón de la Sal a la estación del mismo nombre, y a la carretera de San Sebastián a La Coruña.

Quede sobre la mesa, para su estudio, la propuesta del señor Cáceres y Torres relacionada con los asilamientos en los Centros Benéficos provinciales.

Aprobar el presupuesto que redacta el señor arquitecto provincial para la instalación de una biblioteca en el Hogar Provincial Cántabro.

Ratificar la propuesta de las Secciones correspondientes, concediendo una subvención al "Norte de Castilla" destinada al reportaje de propaganda del veraneo en Santander, que se publica en dicho periódico.

Ouedar enterados de la liquidación del Fondo de compensación provincial correspondiente a esta Corporación para el año de 1950.

Ratificar la propuesta de las Secciones de Beneficencia y Obras Sociales y Hacienda y Economía, aumentando la consignación del servicio de bagajes, teniendo en cuenta las razones que alega el Negociado de Beneficencia como fundamento de su petición.

Conceder al señor arquitecto provincial los honorarios que le corresponden por confección del proyecto de viviendas protegidas para funcionarios provinciales.

Que se proceda a la realizaciión de las obras de carpintería y pintura para unas mamparas necesa-rias en el Jardín de la Infancia.

Prestar conformidad a la propuesta de creación de una Junta o Comisión Inspectora de los Servicios provinciales, que será presidida por el señor presidente de la Corporación, y de la que formarán parte, como vocales, el señor secretario general, interventor de Fondos, depositario y oficial mayor letrado, la cual, como su nombre indica, tendrá por misión principal la de inspeccionar todos los servicios provinciales.

Nombrar al actual ordenanza del Archivo provincial, don José González Parbolés, auxiliar administrativo con carácter interino y haberes que corresponden a este cargo.

Ratificar el decreto de la presidencia de la Corporación designando al que fué maestro mecánico

del Hogar Provincial Cántabro para desempeñar la plaza de practicante adjunto en dicho Establecimiento, teniendo en cuenta que ha terminado la carrera de practicante con la calificación de sobresaliente en la Universidad de Valladolid.

Con relación a la petición formulada por el Gobierno Civil de la provincia, solicitando el importe que corresponde abonar a esta Excma. Diputación por las nuevas instalaciones de la casa del señor Gobernador, se acuerda que se incluya esta partida en los suplementos de crédito que por la Intervención de Fondos se presenta para su aprobación.

Asimismo, se acuerda que las subvenciones concedidas al Real Santander, obras de encauzamiento del río Deva y el importe de la adquisición de aves y piensos para la instalación de una granja avícola en el Hogar Provincial se incluyan en el suplemento de crédito a que se hace referencia anteriormente.

Aceptando la propuesta de la Intervención de Fondos provinciales, se acuerda la aprobación de los suplementos de crédito.

Ratificar la concesión de una gratificación al portero de Juan de la Cosa don Joaquín Cantera Ojea, propuesta por la Sección de Gobierno por los trabajos extraordinarios prestados por dicho funcionario en la calefacción del Palacio Provincial.

Conceder una subvención a la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N S. para pago de estancias de afiliadas pobres que han de desplazarse a albergues de verano.

Igualmente, se acuerda conceder una subvención al jefe provincial del albergue del S. E. M.

Visto el informe que emite el señor administrador de la Beneficencia provincial, dando cuenta del resultado habido durante el primer semestre del año actual, la Excma. Diputación acuerda quedar enterados de dichos resultados, que son altamente halagüeños, y de los que se han derivado estimables beneficios para la Corporación Provincial, hactendo constar, por unanimidad, un voto de gracias al señor administrador, don Alfonso Fuente Alonso, por su labor y felicitándose también a los funcionarios a sus órdenes por la colaboración que han prestado al mismo.

Conceder una subvención al periódico "Informaciones" para pago de un reportaje en el mismo del veraneo en nuestra ciudad.

Ratificando la propuesta de la Sección correspondiente, se acuerda conceder una subvención a la Federación del Remo y a las sociedades de Pedreña y Peñacastillo.

Igualmente, se acuerda ratificar la propuesta de la Sección correspondiente concediendo una subvención al estudiante don Joaquín González Echegaray, a fin de que pueda trasladarse a Barcelona y hacer un cursillo intensivo de Arqueología.

Conceder al Moto Club Montañés una subvención destinada a las pruebas de motocicletas que próximamente han de celebrarse en esta ciudad.

Igualmente, se acuerda conceder una subvención a don Emilio Guinea para la continuación de los estudios de Fitosociología que realiza en nuestra provincia por cuenta de esta Corporación.

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA PROVINCIAL DE BENE-FICENCIA DE SANTANDER

Fundación de don Luciano Herrero González, escuela de Villanueva de la Peña

For el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados en esta Fundación y especialmente de los vecinos del pueblo de Villanueva de la Peña, se instruye expediente de clasificación, pudiendo alegar lo que estimen por conveniente en orden a la misma, en la Secretaría de la Junta provincial de Beneficencia (Gobierno civil), dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial.

Santander, 9 de octubre de 1950.— El Go'ernador civil presidente, Joaguín Reguera Sevilla.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Carreteras.--Expropiación

Hal jéndose hecho efectivo el correspondiente libramiento para el paro de los terrenos que en término municipal de Valdeolea han de ser ocupados con las obras de nueva · construcción del trozo único de la carretera de la de Valladolid a Santruder (Barranco de la Hoya) a la do Matamorosa a Cantoral (Venta de la Cuadra), se ha señalado el día 17 de octubre próximo a las once (11) horas de su mañana, para verificar d'cho pago en la Casa Consistorial del mencionado Ayuntamiento a presencia de la autoridad municipal y socretario de la Corporación.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los propietarios interesados y demás efectos

Santander, 29 de septiembre de 1970.—El ingeniero jefe, P. A. (ilegible).

Derechos de inserción: 105 ptas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE CAMA-LEÑO

Anuncio

Existiendo error de copia en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, del día 18 del actual mes, relativo a subastas de productos forestales de este Ayuntamiento, a corregir aquellos errores y para general conocimiento se hace saber:

Los 25 robles del monte número 78, anunciados para las 9,30, con tasación mínima de 2.740,75 pesetas, ésta es la de 2.750,75 pesetas.

El lote anunciado de 155 hayas, del monte 88, para las 12,30, esto árboles son sólo 154, y su precio máximo el de 15.529.48 pesetas, en vez de 15.229.48 que aparece en aquel anuncio. La tasación mínima definitiva de estos mismos árboles es la de 9.829,16 pesetas.

Se repite, quedan subsistentes cuantos otros pormenores comprende aquel citado anuncio sobre fecha y horas de subasta, árboles a subastar y tasación de éstos, así como condiciones, etc., que aparecen publicadas en tal anuncio.

Camaleño, 27 de septiembre de 1950.—El alcalde, E. García. 1468 Derechos de inserción: 129 ptas.

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA

El día 27 de octubre próximo tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del de las respectivas Juntas vecinales, las subastas de los productos forestales que a continuación se expresan:

A las 9: 65 robles, en el monte Castro Fonfría, del pueblo de Bárago, aforados en 95 metros cúbicos de madera y 70 metros cúbicos de leña, al precio máximo de 14.330 pesetas y mínimo de 10.885; del grupo primero, para maderistas de las clases A, B y C.

A las 9,30: 116 hayas, en el mismo monte, del citado pueblo de Bárago, aforadas en 143 metros cúbicos de madera y 100 metros cúbicos de leña, al precio máximo de 15.259 pesetas y mínimo de 10.565,92 pesetas; del grupo primero, para maderistas de las clases A, B y C.

A las 10: 100 hayas, en el mismo monte, del citado pueblo de Bárago, aforadas en 114 metros cúbicos de madera y 90 metros cúbicos de leña, al precio máximo de 7.728 pesetas y mínimo de pesetas 3.899,16; del grupo primero, para maderistas de las clases A. B.y C.

A las 10.30; 25 robles, en el monte La Raíz, del pueblo de Barrio, aforados en 31 metros cúbicos de madera y 25 metros cúbicos de leña, al precio máximo de 7.034,75 pesetas y mínimo de 5.752,65 pesetas; del grupo primero, para maderistas de las clases A, B y C.

A las 11: 50 hayas en el mismo monte, del citado pueblo de Barrio, aforadas en 52 metros cúbicos de madera y 40 metros cúbicos de leña, al precio máximo de 6.229,64 pesetas y mínimo de pesetas 4.491,88; del grupo primero, para maderistas de las clases A, B y C.

A las 11,30: 25 robles, en el monte Cuesta el Pino, del pueblo de Ledantes, aforados en 22 metros cúbicos de madera y 18 metros cúbicos de leña, al precto máximo de 3.766 pesetas y mínimo de 2.863 pesetas; del grupo primero, para maderistas de las clases A, B y C.

A las 12: 55 hayas, en el mismo monte, del citado pueblo de Ledantes, aforadas en 76 metros cúbicos de madera y 50 metros cúbicos de leña, al precio máximo de 7.103,32 pesetas y mínimo de 4.635,44 pesetas; del grupo primero, para maderistas de las clases A, B y C.

A las 12,30: Cinco robles, en el monte Mata de Señas, del pueblo de La Vega, aforados en 10 metros cúbicos de madera y ocho metros cúbicos de leña, al precio máximo de 1.161 pesetas y mínimo de 813 pesetas; del grupo primero, para maderistas de las clases A, B y C.

A las 13: 20 hayas, en el mismo monte y pueblo de La Vega, aforadas en 30 metros cúbicos de madera y 30 metros cúbicos de leña, al precio máximo de 2.844,60 pesetas y mínimo de 1.783,20 pesetas; del grupo primero, para maderistas de las clases A, B y C.

A las 13,50: 50 hayas, en el monte Onquemada, del pueblo de Vejo, aforadas en 60 metros cúbicos de madera y 48 metros cúbicos de leña, al precio máximo de 6.294 pesetas y mínimo de pesetas 4.554; del grupo primero, para maderistas de las clases A, B y C.

A las 14: 100 estéreos de limpia de encina y aborio, en el monte Sobre la Iglesia, del pueblo de
Valmeo, al precio máximo de
1.200 pesetas y mínimo de 690
pesetas; del grupo tercero, para
maderistas de la clase D.

Se advierte a los que hayan de

optar a las subastas, que habrán de presentar en el acto de las mismas, con la proposición, el certificado profesional y la hoja de compras anexa que desee utilizar, sin cuyo requisito será desestimada su oferta.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, ajustándose a las normas establecidas y a las dictadas por la Dirección General de Montes de fecha 30 de noviembre de 1948, debiendo sujetarse los licitadores estrictamente al modelo de proposición expresado en las normas de la Dirección General de Montes, siendo rechazada toda proposición que no se ajuste al mismo.

Las condiciones económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y el modelo de proposición, en el anúncio expuesto en el tablón de los mismos del propio Ayuntamiento.

El plazo para la presentación de los pliegos, en aquellas subastas cuya tasación exceda de 10.000 pesetas, terminará el día anterior al señalado para la celebración de las mismas, a la hora de las dieciocho.

Vega de Liébana, 26 de septiembre de 1950.-El alcalde (ilegi-- 1469 ble).

Derechos de-inserción: 565 ptas.

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que obran en Secretaria, se celebrarán en la Casa. Consistorial del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue las siguientes subastas de aprovechamientos forestales:

Día 21 de octubre.—A las 10 horas, 60 eucaliptos, del monte Matorral, del pueblo de San Vicente, con 48 metros cúbicos de madera; precio máximo 10.536,48 pesetas y mínimo 9.340,38 pesetas. Grupo primero.

A las 10 y media, 30 pinos, del monte Castañeda, pueblo de Esponzues, con 14 metros cúbicos de madera; precio máximo 2.731,68 pesetas y mínimo 2.421,58 pesetas. Gru--po primero.

50 robles, del mismo monte y pueblo, con 31 metros cúbicos; precio máximo 7.715 pesetas y mínimo pesetas 6.886. Grupo primero.

te Requejada, pueblo de Castillo Pedroso, con 64 metros cúbicos; precio máximo 14.664,48 pesetas, mínimo 13.456,66 pesetas. Grupo primero.

20 pinos, del mismo monte y pueblo, con 29 metros cúbicos; precio máximo 7.495,02 pesetas y mínimo 6.786.68 pesetas. Grupo primero.

A las once y media, 60 robles del monte Campizo, del pueblo de Quintana, con 78 metros cúbicos; precio máximo 12.486 pesetas y mínimo. 9.976 pesetas. Grupo primero.

70 pinos, del mismo monte y pueblo, con 43 metros cúbicos; precio máximo 8.596,16 pesetas y mínimo pesetas 7.55816. Grupo primero.

A las 12 horas, 100 pinos, del monte Rebollar, del pueblo de Villegar, con 58 metros cúbicos; precio máximo 16.050,80 pesetas y mínimo pesetas 14.523,60. Grupo primero.

A las 12 y media, 60 pinos, del monte Concha, del pueblo de Borleña, con 45 metros cúbicos; precio máximo 10.430,40 pesetas y mínimo 9.348,65 pesetas. Grupo primero.

A las 13 horas, 40 robles, del monte Garma, del pueblo de Prases, con 26 metros cúbicos; precio máximo 4.826 pesetas y mínimo 4.117 pesetas Grupo primero.

Corvera de Toranzo a 28 de septiembre de 1950.—El alcalde, Fran-1470 cisco Sañudo.

Derechos de inserción: 249 ptas.

JUNTA VECINAL DE SAN MIGUEL DE LUENA

El día 23 del próximo mes de octubre, hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del que lo es de la Junta o vocal en quién delegue, y con asistencia de otro miembro de la misma, la subasta de 35 robles y 14 hayas, del monte Valosa y otros, número 376 del Catálogo de los de utilidad pública, perteneciente a este pueblo.

El precio máximo de esta subasta será el de 7.866 pesetas y mínimo de 6.229,50 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberá constituirse en concepto de fianza provisional la cantidad de 311,47 pesetas, a que asciende el cinco por ciento del tipo o precio minimo del remate. La fianza definitiva consistirá en el diez por ciento del importe de la subasta.

El modelo de proposición se ajustará a lo dispuesto en el "Boletín A las 11 horas, 45 hayas, del mon- Oficial del Estado" de fecha 20 de

agosto de 1949, desechándose las proposiciones que no se presenten redactadas con arreglo al mismo.

Las demás condiciones que sirven de base a esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento y de esta Junta, todos los días hábiles, durante las horas de oficina.

San Miguel de Luena a 30 de septiembre de 1950.—El presidente, Víc-1471 tor Diaz.

Derechos de inserción: -161 ptas.

JUNTA VECINAL DE CARRASCAL-COCEJON

El día 26 de octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Luena, bajo la presidencia del que lo es de esta Junta o vocal en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de la misma, la subasta de veinticinco robles, del monte Dehesa y Esparza, número 375, de este pueblo.

El precio máximo de la misma será de 4.680 pesetas y el mínimo

de 3.695 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberá constituirse en concepto de fianza provisional la cantidad de 184,75 pesetas, a que asciende el cinco por ciento del tipo o precio máximo del remate. La fianza definitiva consistirá en el diez por ciento del importe de la subasta.

El modelo de proposición se ajustará a lo dispuesto en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 20 de agosto de 1949, desechándose las proposiciones que no se presenten redactadas con arreglo al mismo.

Las demás condiciones económicas que sirven de base para esta subasta se hallan de manifiesto, todos los días hábiles y durante las horas de oficina, en la Secretaría del Avuntamiento y en la de esta Junta.

Cocejón (Luena), 30 de septiembre de 1950.—El presidente, Bernar-1472 do Ibáñez.

Derechos de inserción: 153 ptas.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE RIOVALDIGUÑA

Anuncio de subasta

El próximo día 13 de octubre próximo, dando principio a las once y media de la mañana, se subastarán en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue o presidente de la Junta, dueña del monte, los productos forestales siguientes:

60 robles, de los montes Rodil y Bustantigua, sitio Mata de la Rozada. Precio de tasación 21.104 pesetas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y ajustándose a las condiciones y normas establecidas y que se hallán expuestas en el Distrito Forestal de Santander.

Ríovaldiguña a 27 de septiembre de 1950.—El presidente, Miguel San Emeterio. 1473

Derechos de inserción: 49 ptas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CUATRO DE BILBAO

Don Manuel Macicior Reparaz, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Esteban Llona contra don Manuel Corzo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha He acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día once de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que se admitirán posturas auque no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Bilbão a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta.— El juez, Manuel Macicior Reparaz. El secretario (ilegible).

Bienes que se sacan a subasta

Terreno roturado, radicate en el pueblo de Liaño, Ayuntamiento de Villaescusa, sitio de Rucabao, con cabida de cincuenta y cinco carros ochenta y nueve centímetros o una hectárea, linda: Norte, Antonio Becerra; Sur, Ambrosio Solórzano; Este, carretera, y Oeste, regato; tasado en doce mil pesetas

Derechos de inserción: 189 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Francisco Obregón Barreda, juez de primera instancia de Santoña y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Modesta Llama Díez, natural y vecina que fué de Somo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, pueblo en que falleció, en 4 de noviembre de 1949, habiendo comparecido reclamando su herencia sus hermanos de doble vínculo Pedro Ramón, Adela y Amelia, y sus sobrinos, hijos de su otra hermana, Mercedes, llamados Leonor e Indalecio Madrazo Llama; sus también sobrinos, hijos de su otra hermana, Aurelia, llamados Isabel, Fmilio, Adela, conocida por Trinidad, y María Antonia, conocida por Maximina Díez Llama, y además se llama a los que se crean con igual derecho o mejor a dicha herencia para que comparezcan en este Juzgado, reclamándola, dentro de treinta días.

Dado en Santoña a dos de octubre de mil novecientos cincuenta.—Francisco Obregón Barreda. (Otra firma ilegible).

Derechos de inserción: 141 ptas.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTI-LLANA DEL MAR

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante los meses de junio y julio de 1949 y de enero a julio de 1950. Sesión del día 11 de junio de 1949. Se aprueba el acta de la anterior.

Conforme a la consulta formulada a la Jefatura de la Sección de Consumos de Lujo en relación con la vigencia del concierto celebrado por este Ayuntamiento con la Dirección General del Turismo, como representante legal del "Parador Nacional Gil Blas", de esta villa, se acuerda denunciar a la Dirección, su rescisión, con tres meses de antelación a la fecha de la terminación del año corriente, para después adoptar los medios más beneficiosos en favor de los intereses municipales.

Se queda enterado de haberse

aprobado por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial el Apéndice de Urbana del año actual.

Se acuerda, igualmente, quede sobre la mesa la instancia promovida por doña Juliana Díaz de la Rabia y Gil de Reboleño, en la que ha recaído informe emitido por la Alcaldía de Barrio de Vispieres, hasta que se reciban los diversos escritos que obran en su poder, a los fines de información.

Dado cuenta de la providencia dictada por la Alcaldía en 3 de mayo último, recaída en el escrito denuncia formulado por Bernardo Gonzáiez Gómez contra Ramón Oria, por cerramiento de un terreno comunal en sitio de Castio, en cuya providencia se dispone la suspensión de indicado cerramiento hasta que se adopte la resolución que proceda, y vista así bien la escritura de venta otorgada por doña Jacoba de Agüera, a favor de don Domingo García Gómez, con fecha 10 de enero de 1864 ante el Notario don Manuel Martínez Conde y Díaz, en el que figura la finca al sitio Argodín, bajo del Castillo, destinada a erial, de veinte carros de cabida, e inscrita en el Registro de la Propiedad, se acuerda igualmente, que por la Comisión de Fomento se informe sobre la veracidad de la situación de la finça que se describe en la escritura presentada y la del terreno denunciado.

Se acuerda se haga saber a Manuel Pérez Sánchez si está dispuesto a efectuar el arreglo definitivo del tejado del edificio esolar de Ubiarco, colocación de canalones y bajadas de aguas, en un plazo prudencial, para en otro caso, quedar en libertad de acción para relizar lo que proceda.

Sesión ordinaria del día 25 de junio de 1949.—Se aprueba el acta de la antérior.

Dado cuenta del certificado extractado de los acuerdos adoptados durante el mes de mayo último, fué aprobado, una vez examinado, acordándose su elevación al excelentísimo señor Gobernador civil, para su inserción en el "Boletín Oficial".

Dado cuenta de los informes emitidos por la Comisión de Fomento en los escritos formulados por Modesto Diego Gómez y Bernardo González Gómez, vecinos de esta villa, a que se refieren los acuerdos adoptados en 31 de marzo último y 11 del actual, se acuerda aprobarlos en la forma propuesta y que se comu-

nique a los interesados, a sus efectos.

Se acuerda pase al Ayuntamiento el escrito formulado por Antonio García Iztueta, auxiliar eventual de este Ayuntamiento, solicitando se estudie la posibilidad de conederle aumento de sueldo.

Se acuerda, igualmente, pase al Ayuntamiento Pleno, para que adopte los acuerdos pertinentes. la iniciativa de la Comisión Permanente, para construir de nueva-planta, un edificio destinado a casa cuartel de la Guardia Civil, de esta villa, con ayuda del Instituto Nacional de la Vivienda e interesando a los propietarios de terrenos la enajenación a favor del municipio de los que se consideren necesarios, una vez que se fije definitivamente el lugar del emplazamiento.

. Sesión del día 23 de julio de 1949. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se queda enterado de haberse aprobado por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, el Apéndice de Rústica y Recuento general de ganadería que han de servir de base para la contribución de 1950.

Se acuerda declarar vecino, con domicilio en el pueblo de Mijares, a José Castillo García y domiciliada a su esposa, Angeles Fernández Herrera, por llevar residiendo más de seis meses en dicho pueblo, según informe de la Alcaldía de barrio.

Se queda enterado de haber sido declarado soldaro voluntario el mozo Isidro Martín Castillo, de 1949, y soldados los de 1944, Antonio González Pardo y José Luis Rodríguez Fernández, que venían disfrutando prórroga de segunda clase por haber agotado las ampliaciones reglamentarias.

Se acuerda contribuir con la cantidad de 200 pesetas a favor de la Unión Ciclista Montañesa—Circuito de Torrelavega—para la celebración del III Circuito.

Se queda enterado de haberse concedido por la Sección de Obras municipales de la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones, previa aprobación por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, la subvención de pesetas 445.000, con destino de 360.000 a las obras de conducción de aguas y 85.000 a saneamiento de la localidad.

de enero de 1950.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueban las cuentas generales correspondientes a las "Fundaciones Hospital de Caridad" y "Escuela de Queveda", pertenecientes al año 1949 pasado, acordándose se remitan el excelentísimo señor Gobernador civil, Presidente de la Junta Provincial de Beneficencia, a los efectos procedentes.

Sesión del día 27 de febrero de 1950.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba la rectificación al Padrón municipal de habitantes al 31 de diciembre pasado, acordándose se anuncie al público, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación, remitiéndose edicto al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el "Boletín Oficial".

Se acuerda pase a informe de la Comisón de Fomento escrito de Felicita Inguanzo, vecina de Camplengo, solicitando una faja de terreno, al sitio de Las Animas, de tres cuartos de carro de cabida para edificar una casa vivienda de planta baja.

Se acueda pase al Ayuntamiento pleno el escrito-denuncia formulado por Celestino Felices Terán, relacionado con el cerramiento y aprovechamiento de un manantial de agua potable, al sitio de Paparrubias, del pueblo de Ubiarco, llevado a cabo por el vecino Manuel Sáiz Gómez.

Sesión del día 27 de marzo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se queda enterado de haber sido declarado soldado voluntario el mozo de 1949 Vicente Alvarez Gutiérrez

Se acuerda declarar prófugo, con todas las responsabilidades de la Ley, al mozo número 11 de 1950, Tomás García del Pozo, y que se remita el expediente de su razón a la Junta de Clasificación y Revisión, a sus efectos, y edicto al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el "Boletín Oficial".

Se acuerda contribuir con la suma de doscientas pesetas a favor de la Federación Española de Bolos, para la celebración del concurso que se proyecta celebrar en Madrid en el mes de mayo próximo.

Se acuerda adherirse al homenaje al excelentísimo señor Goberna-Sesión extraordinaria del día 28 dor civil de la provincia, conforme

a la iniciativa de los señores alcaldes de los Ayuntamientos cabeza de partido judicial, facultando a la Alcaldía-para que en armonía con el. contenido, de la circular recibida adopte las soluciones más procedentes sobre el particular.

Se acuerda pase al Ayuntamiento la solicitud formulada por don Germán Oreña Martínez solicitando una faja de terreno al sitio de Revolgo, como de cuatro carros de cabida.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Fomento el escrito de Arsenio Gómez Ventisca solicitando una faja de terreno al sitio de la Gerra, del barrio de Herrán, como de cuatro carros de cabida, que anteriormente le fué cedido por el vecindario en público concejo.

Se acuerda, igualmente, que pase a informe del inspector municipal de Sanidad el escrito-denuncia formulado por Ramón Barreda Pacheco contra Darío Rodríguez Seco, por haber establecido un desagüe de aguas sucias desde su domicilio a la vía pública; por la parte que da a la calle situada detrás de la Colegiata.

Se acuerda pase a informe de la Inspección de Sanidad y Fiscalía de la Vivienda la instancia de José Fernández Ansorena solicitando permiso par construir de nueva planta en finca de su propiedad, en el barrio de Vispieres.

Se acuerda, igualmente, pase a informe de la Inspección municipal y Fiscalia local de la Vivienda la instancia y plano que se acompaña de la Real Compañía Asturiana de Minas solicitando autorización para la construcción de un edificio vivienda en el pueblo de Viveda, colindante a la carretera de Barreda al Faro de Suances, kilómetro primero.

Se acuerda facultar a la Alcaldía para que disponga lo concerniente con lo interesado por la Delegación Provincial de Estadística referente al rotulado y numeración de las entidades y edificios de este término.

Sesión extraordinaria del día 18 de abril.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Dado cuenta de los certificados de talla y reconocimiento del mozo de 1950, Andrés San Miguel Díaz, enfermo en cama que no pudo comparecer a ninguno de los actos del alistamiento, de los que resulta que padece pleuresía tuberculosa, se acuerda declararle inútil total y que se remita expresados certificados a la Junta de Clasificación y Revisión, a sus efectos.

Sesión del día 24.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se queda enterado del oficio de la Alcaldía del Ayuntamiento de Reocín comunicando que por repartimiento para el sostenimiento del Juzgado comarcal se ha fijado a este Municipio la cuota de 1.785 pesetas para el año corriente.

Se queda enterado de los fallos adoptados por la Junta de Clasificación y Revisión confirmando los de este Ayuntamiento a excepción de los correspondientes a los mozos siguientes: de 1947, llamado Nicolás San Emeterio Quevedo, y de 1948, Daniel Ventisca Sáiz. por tener un hermano mayor de 18 años, llamado Antonio al primero, y haber sido declarado útil para el trabajo Pelayo Ventisca Sáiz, hermano del segundo, así como haber sido declarado soldado el del reemplazo de 1950 Fe-

Conforme a lo solicitado por Vicente González Pérez, natural de Queveda, de 24 años, soltero, hijo de Pedro y de Balbina, se acuerda declararle vecino en atención a que al confeccionarse el padrón municipal en 1945 no fué comprendido en la hoja de inscripción por sus padres por hallarse ausente temporalmente.

derico Cuesta Rodríguez.

Autorizada favorablemente por la Inspección de Sanidad y Fiscalía local de la Vivienda la construcción de los edificios solicitados por la Real Compañía Asturiana de Minas y José Fernández Ansorena a que se refieren los acuerdos de 27 de marzo pasado, se acuerda concederles el permiso que tenían interesado para su realización mediante el pago del arbitrio municipal correspondiente.

Se aprueban los repartos de arbitrio municipal sobre perros correspondiente al año actual y que se fije al público, a los efectos de examen y reclamación, remitiéndose edicto al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el "Boletín Ofical".

Sesión del día 5 de mayo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda, de confórmidad con lo ordenado por el señor delegado de Hacienda de la proyincia, llevar a efecto la subsanación de defectos advertidos en el presupuesto ordinario del año actual, verificándose las rectificaciones que se indican y, verificado que sea, remitirlo nuevamente para su aprobación definitiva.

Sesión del día 15.—Se aprueba el acta de la sesión anterior

Se queda enterado de haberse denegado la prórroga de primera clase

al mozo Vicente Martínez Cayuso, de 1950, por haber resultado el padre útil para el trabajo, y haber sido declarados soldados Manuel Ruiz Fernández y Manuel Ruiz Seco, ambos del propio reemplazo.

Se queda enterado del oficio de la Federación Española de Bolos dando las gracias por el donativo que se la concedió para la celebración del concurso que ha de celebrarse en Madrid

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Hacienda el escrito formulado por Nicolás Sáiz Gómez solicitando se le abonen las rentas de la casa ocupada en Ubiarco para escuela nacional de niñas desde el año 1936 al 1949, ambos inclusive.

Se queda enterado de la circular remitida por don Ramón Lavín González, vecino de Santander, comunicando haber dejado la representación de la Compañía de Seguros "El Norte" y haber aceptado la de una española denominada "Lucero", S. A. de Seguros.

Se queda enterado de haber sido aprobado por el señor delegado de Hacienda el presupuesto ordinario para el año actual, acordándose facultar ampliamente a la Alcaldía para que le lleve a ejecución, aplicando al mismo los gastos e ingresos que se hayan realizado hasta la fecha.

Sesión extraordinaria del día 3 de junio.—Se aprueba la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1949 y que se exponga al público por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación, con los documentos que la integran.

Se queda enterado de haberse aprobado por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial el apéndice de edificios y solares para el año actual.

Se concede el permiso que solicita Domingo Gutiérrez González para construir de nueva planta una casa habitación en el barrio de Vispieres una vez que ha sido informado favorablemente por la Inspección de Sanidad y Fiscalía local de la Vivienda el proyecto y plano que acompaña, previo pago del arbitrio municipal correspondiente.

Sesión del día 12.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se queda enterado de haberse aprobado por la Delegación provincial de Estadística la rectificación al padrón municipal de habitantes al 31 de diciembre pasado.

Se aprueba el expediente de pobreza tramitado al mozo Angel Gómez Hormaechea y que se remita al

señor teniente juez instructor de la Agrupación de Tropas de Sanidad Militar de guarnición en Burgos.

Se queda enterado igualmente de haber sido confirmado por el Tribunal médico militar de Burgos el fallo adoptado por la Junta de Clasificación y Revisión, denegatoria de la prórroga de primera clase al mozo de 1948, Daniel Ventisca Sáiz, por resultar útil para el trabajo su hermano Pelayo Ventisca, así como haber sido declarado prófugo el mozo de 1950 Tomás García Pazos.

Sesión del día 24.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda contribuir con la suma de ciento cincuenta pesetas a favor del Comité Nacional de la Unión Velocipédica Española, para la Vuelta Ciclista a España.

Se acuerda facultar a la Alcaldía para prorrogar la póliza de la cuenta de crédito personal que este Ayuntamiento tiene abierta en el Banco Español de Crédito por valor de diez mil pesetas, autorizando al propio tiempo para que autorice los documentos precisos y los que en lo sucesivo sean necesarios relacionados con mentada prórroga.

Sesión del día 10 de julio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se queda enterado de haber sido declarado excluído total el mozo de 1948 Angel Laso Revuelta y haberse concedido prórrogas de segunda clase a los de 1950 Angel Fernández Mayor y Pedro Martín Cayón.

Se queda enterado del oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad dando cuenta haber renunciado a la plaza de practicante de Asistencia Pública Domiciliaria doña Josefa Royo Gómez.

Se queda enterado de haberse denegado la prórroga de primera clase al mozo del reemplazo de 1948 Angel Gómez Hormachea, en disconformidad con el juez instructor por no corresponderle los beneficios a éste y sí a su hermano menor si lo hubiese solicitado oportunamente.

Santillana del Mar, 8 de agosto de 1950.—El alcalde, J. González.—El secretario, J. Sánchez Iglesias.

ANUNCIOS PARTICULARES

Se anuncia por extravío la libreta número 45.392 de la Caja de Ahorros de Santander, a efectos reglamentarios.

Santander, 6 de octubre de 1950. Derechos de inserción: 21 ptas.